

Convocatoria Extraordinaria de Febrero para finalización de Estudios en **GRADO** 2019-2020.

PLAZO: DEL 15 NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE.

REQUISITOS GENERALES

- **Estudios de Grado.** Pueden solicitar la convocatoria extraordinaria los alumnos a que les queden para finalizar estudios *un máximo de 30 créditos* correspondientes a asignaturas **repetidas o cursadas en el primer semestre**, a excepción del trabajo de Fin de Grado, que no es necesario que haya estado matriculado con anterioridad.
- Esta petición supone que, al margen de si el alumno se presenta o no al examen, agota una convocatoria de las 6 establecidas y sólo podrá hacer uso de una más en ese curso académico.
- Se solicitarán todas las asignaturas o créditos que queden pendientes para finalizar los estudios.
- Todos los créditos pendientes – incluidos los de reconocimiento por actividades culturales, deportivas, etc... deben estar cargados en el expediente en el momento de la solicitud.

SOLICITUDES

Podrán presentarse dentro del plazo establecido de dos modos:

- En la Facultad de Derecho y en la Ciencias Económicas y Empresariales se podrá hacer por correo electrónico, donde se confirmará la recepción de la solicitud; esta confirmación será necesaria para formular cualquier tipo de reclamación.
Direcciones de correo:
Facultad de Derecho: **agdcade@ucm.es**
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: **secccee@ccee.ucm.es** (enviar impreso de Solicitud desde el correo @ucm).
- Mediante los Registros de las distintas Facultades (UCM) con copia sellada; esta copia será necesaria para formular cualquier tipo de reclamación. En la **Facultad de Psicología** el impreso estará disponible en la página web de la Facultad y se presentará en la Secretaría de alumnos (UCM).

Una vez presentada la solicitud en la Facultad correspondiente habrá que entregar copia de la misma en la Secretaría del CES Cardenal Cisneros.